

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2788618

EXTRACTO

LUIS ALBERTO MALDONADO CONCHA, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Vitacura, con oficio en Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico: Que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 17 de marzo de 2026, Repertorio N°3406-2026, don DIEGO FERNÁNDEZ GURRUCHAGA, constituyó una sociedad por acciones cuyas menciones esenciales extracto: Razón Social: "AgVia SpA" (la "Sociedad"). Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a/ La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter agrícola, comercial, financiero y técnico de productos del agro o de la agricultura en general; b/ La explotación agrícola, ganadera y forestal de predios rústicos propios o ajenos; c/ La importación, exportación, distribución, corretaje, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y agropecuarios, de toda clase de maquinarias, vehículos, equipos, herramientas, semillas, abonos, fertilizantes, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; d/ La realización de inversiones en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derechos, títulos, cuotas y en todo tipo de instrumentos comerciales o financieros, por cuenta propia o ajena, tanto en Chile como en el extranjero. Asimismo, la formación, ingreso y participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto, así como en toda clase de comunidades, asociaciones, y cuentas en participación, cualquiera fuese su naturaleza, y asumir la administración de dichas sociedades, asociaciones y comunidades, así como la administración y explotación de estas inversiones y la percepción de sus frutos y de cualquier otro beneficio que los accionistas acuerden; y e/ En general, la realización de todas las actividades, actos y contratos que el o los accionistas consideren como necesarios y conducentes al cumplimiento de este objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$500.000 pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas al momento de constituirse la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Vitacura, 23 de marzo de 2026.

CVE 2788618

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl